

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**6398** *TIMBRADO BURRIANENSE, S.A.*

ANUNCIO DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIMITADA Y OTROS ACUERDOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 7 de marzo de 2009, acordó por mayoría la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, quedando ésta subrogada de todos los derechos y obligaciones. Así mismo y en la misma Junta se aprobó el cambio de domicilio social que pasa a ser en la misma población de Burriana y con domicilio en la calle Corindón número 14. Finalmente se aprobó la modificación del Objeto Social que queda redactado como sigue:

Artículo segundo.- OBJETO. Constituye el objeto de la Sociedad la actividad de las artes gráficas en todos sus aspectos vinculados al envase y embalaje, incluyendo bolsas de todas clases y materiales, cajas y envases de productos de todas clases y materiales, envoltorios impresos de todas clases y materiales, en especial el papel de cualquier gramaje, y el film y otros productos tanto elaborados como naturales, ya sean los actualmente existentes como aquellos que en el curso de investigación futura puedan desarrollarse.

Bajo la palabra actividad se incluye tanto las artes preparatorias, la producción o impresión, artes finales y venta, como la compra, intermediación, importación y exportación de todos los materiales vinculados con las artes gráficas en general y con el envase y embalaje en particular. Incluso la adquisición o constitución de empresas relacionadas con su actividad y su entorno.

También se incluye la investigación, desarrollo y diseño de imágenes de los productos e ilustraciones del cliente así como la asistencia técnica en todos los aspectos vinculados a dichas circunstancias.

Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos específicos que no queden cumplidos por la sociedad.

El Acta de la Junta General fue aprobada conforme a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burriana, 27 de marzo de 2009.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090020091-1